



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Año 1976

Sábado 9 de octubre

Número 232

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 102 de 1976, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo; al comerciante don Alfredo Ruediz Villarejo, titular y dueño del establecimiento mercantil denominado «Muebles Oralfe», con domicilio en esta ciudad de Burgos, calle General Dávila, núm. 27, habiéndose señalado para la Junta General de acreedores el día 29 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 2 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4.617.—363,00

D. Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 577 de 1976, sobre amenazas, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 687 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado José Luis Arribas Rojo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, en la Aveni-

da de los Reyes Católicos, número 33, 4.º—A, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación en cuanto al condenado José Luis Arribas Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, sirviéndose a la vez de requerimiento en cuanto al pago del importe al condenado, si transcurrido el término de tres días, a partir de la publicación de la presente, no se hubiere impugnado dicha tasación y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Lerma

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta Villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el proceso de cognición número 25 de 1976, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 17.543 pesetas, que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don José Luis Díez Obregón, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Villalmanzo, contra don Jhon Joseph Gough, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen. Por la presente se emplaza a dicho demandado en ignorado paradero don Jhon Joseph Gough, para que en el término de seis días

improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, por si o por medio de Letrado o Procurador en ejercicio, en cuyo momento se le dará traslado de la demanda para que pueda constestarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso con el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado don Jhon Joseph Gough, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en la villa de Lerma, a 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

4.618.—570,00

Villarcayo

Cédula de citación

En providencia de este día, dictada por el Sr. Juez Comarcal en el juicio verbal civil número 20 del año en curso, se dispone sean citados por medio de la presente, los demandados doña Trinidad Sahara, doña Angelica y Amanda Sáinz Castañeda y contra cuantos herederos hubiere de don Higinio y don Valerio Sainz, que se hallan en ignorado paradero, sobre acción negatoria de servidumbre, para que el día 21 de octubre y hora de las 11,30 de la mañana, comparezcan en el Juzgado Comarcal de Villarcayo, a la celebración del juicio, previniéndoles que de no asistir se continuará en su rebeldía sin volverles a citar.

Villarcayo, a 27 de septiembre de 1976.—El Secretario, Pedro Pereda Pereda.

4.619.—330,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

María José Fariñas Samos, de 27 años de edad, vecina de Lisboa (P), domiciliada en Quinta Du Alto, 6; y como denunciado, Carlos Dos Anjos Duarte, de 28 años, y de la misma vecindad y domicilio que la perjudicada, sin que consten más circunstancias personales de los mismos, en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre y hora de las 12,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.192 de 1976, y al mismo tiempo recibirles declaración sobre el hecho de autos y tasación daños vehículo.

—oOo—

Houssine Mellouk Mohamed El, de 23 años, vecino de 4.000 Dusseldorf, 13, con domicilio en C. Sisternich Srts. S. en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 767 de 1976.

—oOo—

Alves Perfecto Macon, 34 años, con domicilio en 23 Rue du Haut, Boun Ceois (Nanci), conductor del vehículo 7029-QI-54, en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 821 de 1976.

—oOo—

Antonio Rego de Sa, de 35 años, vecino de 4442 Bentheim (D), conductor del vehículo NOH-JX-85, en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre y hora de las 12,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 834 de 1976.

Martins Joao Rodriguez, 23 años, vecino de Bohigny (F), domiciliado en 4 Rue de Chahles, conductor del vehículo Q-695-DS-93, en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y hora de las 12,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 904 de 1976.

—oOo—

Tomas John Ross, domiciliado en 41 Hazwoos Roy (Inglaterra), conductor del vehículo JLL-512, en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 890 de 1976.

—oOo—

Azenedo Antonio, con domicilio en Mameres, (Francia), calle Ba C. 72-600, sin que consten más circunstancias personales del mismo, conductor del vehículo matrícula 207-OM-72, en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.176 de 1976, recibirle declaración, reseña de documentación y tasación daños sufridos en su vehículo.

—oOo—

Silvio Perusia, de nacionalidad italiana y con domicilio en Via Ruvanna, número 5, de Milán, sin que consten circunstancias personales del mismo, conductor del vehículo VA-6.870-D, para que el día 29 de octubre y hora de las 11,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.188 de 1976.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Tardajos, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Arlanzón, en término municipal de Tardajos (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se

proyecta construir son las siguientes:

Estación depuradora de oxidación total formada por los siguientes elementos: Una cámara de admisión y otra contigua donde se instalarán dos grupos electrobombas de 6 C. V. para la elevación de las aguas residuales; un canal de desbaste; una balsa de oxidación total con motor de 10 C.V. y turbina de 1.250 mm. y decantador que tiene acoplado una electrobomba de 2 C. V. para purga de fangos; un laberinto de clarado; una cámara de descarga automática y una caseta donde se instala el equipo de clorado y cuadro eléctrico.

Se proyecta también un aliviadero de crecidas, un cerramiento de la estación depuradora y un emisario hasta el río Arlanzón.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Arlanzón, en término municipal de Tardajos

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 1 de octubre de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.621.—846,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 29 de septiembre de 1976, fue aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Colón, tramo comprendido entre la calle Alcázar de Toledo y Renfe, de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal, don José Luis Antón Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976.

Miranda de Ebro, 2 de octubre de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Covarrubias

Instruido por este Ayuntamiento, expediente sobre suplemento de crédito n.º 2, dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Covarrubias, a 1 de octubre de 1976.—El Alcalde, Manuel Juarros.

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, la Ordenanza sobre contribuciones especiales que pueda y deba, según los casos, imponer por las construcciones de obras, instalaciones o servicios de carácter municipal que se encuentren comprendidos en los artículos 451 al 472 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en los demás preceptos de aplicación, queda la misma expuesta al público por el término reglamentario de quince días en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre para general conocimiento.

Villanueva Río Ubierna, 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Redecilla del Camino, 20 de septiembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la misma, ratificando el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo último, en orden al establecimiento de una tasa por suministro de agua potable a domicilio y determinación de tarifas correspondientes, las que han merecido la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, acordó prestar conformidad al proyecto de ordenanza fiscal redactado para la aplicación y efectividad de dicha tasa por prestación de indicado servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podán presentarse contra to-

do ello, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valle de Santibáñez, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

Ayuntamiento de Villorobe

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villorobe, 29 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Eliseo Pineda.

Ayuntamiento de Torresandino

Modificada por la Corporación municipal, la Ordenanza del arbitrio con fines no fiscales sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas que abren al exterior (excepto salones de cines y bailes), conforme a lo dispuesto en los artículos 434, 473 y 474 de la Ley de Régimen Local y 46 al 48 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesta al público con sus tarifas y documentos complementarios durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas según dispone el artículo 722 de la referida Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la cual regirá una vez aprobada durante el ejercicio a que se contrae y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Por haber quedado desierta la subasta de 651 chopos, en el precio de 980.000 pesetas, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 184, de 14 de agosto de 1976, el Ayuntamiento en la sesión celebrada acordó por unanimidad anunciar nueva subasta de los mismos, con la rebaja de un 15 por 100 y que nuevamente se saca a plena subasta en la cantidad de ochocientos treinta y tres mil (833.000) pesetas, cuya subasta se llevará a efecto de acuerdo a las condiciones fijadas en dicho Boletín, a partir de los diez días hábiles del siguiente en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, y los pliegos se abrirán a las doce horas del siguiente hábil en que termine los diez días.

Fresnillo de las Dueñas, 2 de octubre de 1976.—El Alcalde, Tomás Castillo García. 4.122.—423,00

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de 30 de septiembre último, con el quórum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), ha adoptado acuerdo relativo a la enajenación de los inmuebles que a continuación se describen, previa la autorización ministerial que determina el artículo 189 de invocado texto legal y cumplimiento de los demás requisitos reglamentarios.

Inmuebles objeto de enajenación

1.—Edificio en el casco urbano de Quintanadueñas, anteriormente destinado a escuelas nacionales, sito en la calle Mayor, número 5 moderno, de planta baja, que linda: frente, solar de propios; derecha entrando, cochera de Emilia Martínez; izquierda, calleja de dos metros de anchura que le separa de

edificio de don José María Arcos, y fondo, calleja. Superficie construida, 179,95 metros cuadrados; superficie útil, 130,56 metros cuadrados de propios. No existen títulos; inmatriculado en 27 de abril de 1971. No pesa carga o gravamen alguno sobre el mismo.

2.—Solar en el pueblo de Quintanadueñas, antiguo patio escolar, ubicado en la calle Mayor, número 5 bis moderno, y que linda: norte, edificio anteriormente descrito; sur, acera de la calle en que está situado; este, cochera de doña Emilia Martínez, y oeste, calleja de dos metros de anchura que le separa del edificio de don José María Arcos. Superficie, 169,42 metros cuadrados, de propios. No existen títulos; inmatriculado en 30 de abril de 1976.—No pesa carga o gravamen alguno sobre el mismo.

3.—Terreno rústico en este término, al pago de «El Molino», de 1.584 metros cuadrados, y que linda: norte, huerta de Evaristo Esteban, terraza y franja de terreno de 4,70 metros de anchura que sirve de acceso a la misma terraza; sur, camino de paso a varias fincas rústicas a los pagos de «El Manzanal», «El Arreadero» y «La Casenda»; al este, carretera BU-622, y al oeste, con antiguo cauce molinar. Cereal seco.—De propios.—No existen títulos, segregándose de finca matriz inmatriculada en 30 de septiembre de 1975.—No pesa carga a gravamen alguno sobre el mismo.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, podrá examinarse en Secretaría el expediente respectivo y formularse contra el mismo y acuerdo correspondiente las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanadueñas, 2 de octubre de 1976.—El Alcalde, Alfredo Barrio. 4.623.—1.164,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta a plazo de 2 años, número 173-8, de la Oficina de Tardajos.

Libreta ordinaria número 397-1, de la Oficina de Sotillo de la Ribera.

Libreta ordinaria núm. 3.419-9, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Libreta ordinaria número 8.300, de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta a plazo de un año número 2.828-0, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 98.372-6, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria número 417-3, de la Oficina Urbana núm. 2.

Plazo de reclamaciones, 15 días para cada caso.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores en custodia núms. 29.460, 18.211, 2.942, 10.705, 30.527, 42.718, 49.499, 34.208, 31.071, 36.383, 33.806, 33.807, 33.894, 33.664, 25.557, 25.543, 25.541, 45.306, 31.884, 31.883 y 41.294; con plazo de 11 días para la oposición y cumplimentación de los mismos.

4.624.—210,00

Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Burgos.—Alberto Aldecoa Ortiz, 2.715,06; Porfirio Campos Alvarez, 652,45; Alfredo Fernández Rodríguez, 553,42.

Sucursal de Aranda de Duero.—Antonio Lorenzo Castelar López o Félix Rodrigo Carrión, 817,72; Leandro Sánchez Rojo, 810,17.

Sucursal de Miranda de Ebro.—Quintiliano Alonso Tamayo, 692,51.

Madrid, 20 de septiembre de 1976. Departamento de Contabilidad General y Analítica.